



2753

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA-INSTITUTO CULTURAL ANGLO URUGUAYO CONVENIO DE BENEFICIOS

En la ciudad de Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, entre **POR UNA PARTE:** El Instituto Cultural Anglo-Uruguayo representado por el Presidente Diego Luis Payseé con domicilio en la calle San José 1426 de esta ciudad, y **POR OTRA PARTE:** La Universidad de la República (UDELAR) representada por el Rector Rodrigo Arim Ihlenfeld, con domicilio en la calle Av. 18 de julio 1824 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente Convenio de Afiliación Colectiva para la prestación de los Servicios de capacitación y formación en Idiomas del instituto Anglo, con sujeción a las siguientes condiciones:

PRIMERO: Los beneficiarios de este Convenio serán los Estudiantes de grado y posgrado, Docentes y Funcionarios/as Técnicos, Administrativos y de Servicios (TAS) de la UDELAR.

SEGUNDO: Los beneficiarios de este Convenio tendrán un 25% de descuento en la cuota mensual de las ofertas de capacitación y formación en idiomas del Instituto Cultural Anglo-Uruguayo, tanto en formato presencial como online. El beneficio aplica a los siguientes centros Anglo de Montevideo: Anglo Albo, Buceo, Centro, Cerro, Colón, Palacio, Pocitos, Prado y Unión, pero esta lista no es exhaustiva y está abierta a ser adoptada por más centros de la Red, aspecto que queda librado al criterio de cada centro Anglo no listado. Los cursos online no tienen restricciones geográficas y se gestionarán a través del Anexo Virtual. El beneficio del 25% excluye a los cursos *Inglés para una Comunicación Efectiva*, los cursos dictados por el Departamento de Capacitación Corporativa, los cursos de Capacitación Docente y de The Anglo School.

TERCERO: Para acceder a dicho descuento los Estudiantes, Docentes y Funcionarios/as TAS deberán acreditar ante el Instituto Cultural Anglo-Uruguayo su calidad de integrante de la UDELAR.

CUARTO: El Instituto Cultural Anglo-Uruguayo otorgará anualmente a la UDELAR 10 becas totales en cursos regulares (presenciales u online) y 10 becas del 50% en cursos regulares (presenciales u online), para ser usufructuadas por Estudiantes de grado y posgrado, Docentes y Funcionarios/as TAS. La UDELAR distribuirá estas becas a razón de 40% para Estudiantes, 30% para Docentes y 30% para Funcionarios/as TAS.

QUINTO: El Instituto Cultural Anglo-Uruguayo otorgará a la UDELAR una beca total adicional por cada 20 alumnos nuevos inscriptos haciendo uso del beneficio detallado en el literal Segundo, las que serán distribuidas entre Estudiantes de grado y posgrado, Docentes y Funcionarios/as TAS de acuerdo con el criterio establecido en el literal Cuarto.

SEXTO: Las becas que el Instituto Cultural Anglo Uruguayo otorgará anualmente a la UDELAR excluyen los cursos de Capacitación Docente, los cursos de Capacitación



Corporativa y de The Anglo School. Las becas presenciales se distribuyen en su totalidad entre los centros Anglo Centro, Anglo Prado y Anglo Pocitos, las becas para cursos online se distribuyen en el Anexo Virtual. Se establece un máximo de una beca 100% UDELAR por grupo formado.

SÉPTIMO: La UDELAR comunicará al Instituto Cultural Anglo-Uruguayo, los beneficiarios de las becas establecidas en los literales Cuarto y Quinto.

OCTAVO: La UDELAR difundirá los beneficios del presente convenio en el conjunto de la comunidad universitaria a través de los canales y redes de comunicación interna de manera regular.

NOVENO: El plazo del presente contrato es de 1 (un) año, renovándose automáticamente por períodos iguales, siempre que el mismo no sea denunciado por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de 60 (sesenta) días antes del vencimiento de cualquiera de los plazos que estuviera corriendo. La rescisión no afectará el cumplimiento de las obligaciones que queden pendientes.

DÉCIMO: A todos los efectos que diera lugar este Convenio, las partes constituyen domicilios especiales como respectivamente suyos en la comparecencia. Para constancia de las partes se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

Rodrigo Arim Ihlenfeld
Rector
Udelar

Diego Luis Payson
Presidente
Instituto Cultural Anglo - Uruguayo